



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.400,00
4.	Transferencias corrientes	3.700,00
6.	Inversiones reales	82.000,00
	Total presupuesto	194.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.300,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.700,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	65.600,00
7.	Transferencias de capital	73.500,00
	Total presupuesto	194.100,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros. –

Personal laboral eventual, número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Adrián de Juarros, a 27 de diciembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Florencio Martínez Mediavilla